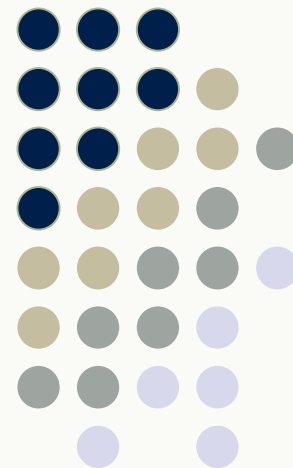




ESTAFA PIRAMIDAL



Marco Legal

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

- Artículo 331. Las actividades de intermediación financiera, la prestación de servicios financieros y cualquier otra actividad relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión del ahorro, son de interés público y sólo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, conforme con la ley.

LEY 393 ART. 491 CODIGO PENAL ART. 363 QUARTER

- **A) Intermediación Financiera sin Autorización o Licencia.** El que por cuenta propia o ajena, directa o indirectamente, realice actividades de intermediación financiera sin contar con la previa autorización de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, incurrirá en privación de libertad de cinco (5) a diez (10) años y multa de cien (100) a quinientos (500) días.

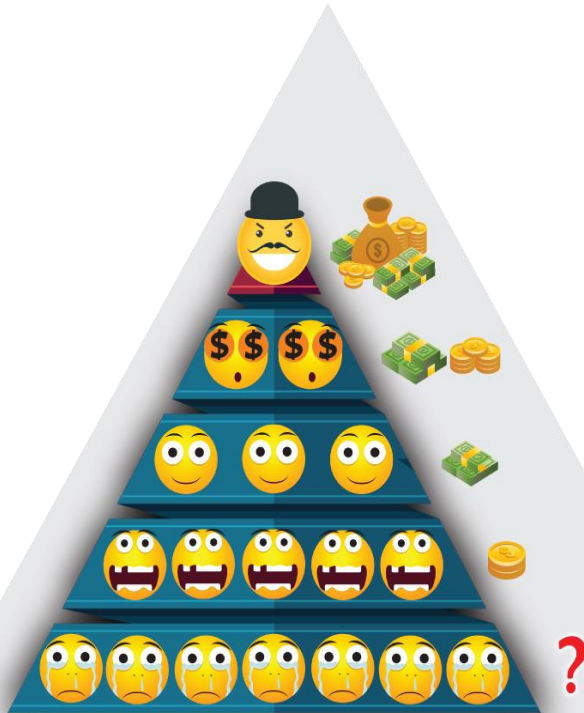
Estafa

- Tipo Penal establecido en el artículo 335 del Código Penal Boliviano
 - **ENGAÑO:** Falta de verdad al expresar algo o ejecutarlo.
 - **ERROR:** Inducir a la toma de una decisión equivocada coincidente con los deseos del sujeto activo.
 - **DISPOSICIÓN PATRIMONIAL:** Es la concretización material del error.
 - **PERJUICIO:** Disminución del patrimonio del sujeto pasivo.

Esquema Piramidal

- Modelos de negocios no sostenibles que requieren la incorporación de un flujo exponencial de participantes (brazos que amplían la base de la pirámide) quienes al incorporarse deben depositar dinero bajo confianza para beneficiarse de una retribución en:
 - **INTERESES, UTILIDADES, RENDIMIENTOS O BONIFICACIONES DE UNA PROPORCIÓN MUY SIGNIFICATIVA DE SU DEPÓSITO O APORTE O INVERSIÓN.**

¿Qué es una estafa piramidal?



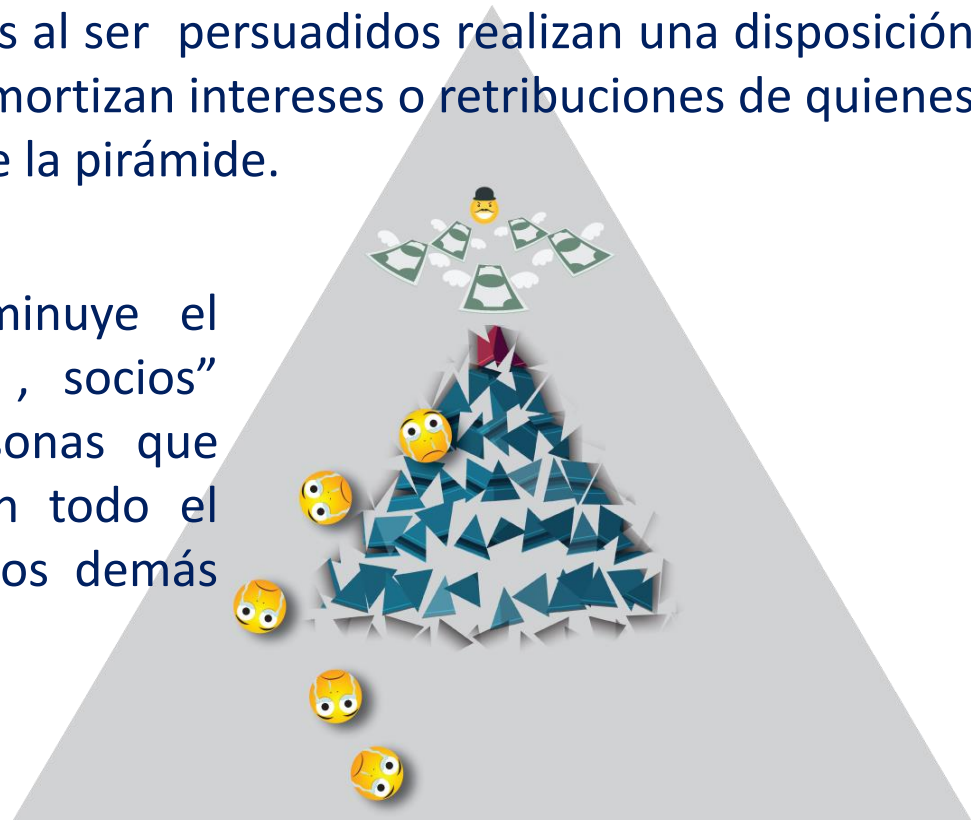
Es la intención de obtener para sí o un tercero, un beneficio económico indebido, mediante engaños o artificios ofreciendo para este fin: rendimientos, ganancias o retornos, los cuales provengan principalmente del reclutamiento, adscripción o introducción de personas participantes en organizaciones, actividades, esquemas o negocios, sean o no ficticios o irreales, recaudando, captando, requiriendo o recibiendo dineros, recursos o inversiones del público para sí o un tercero produciendo un perjuicio al sujeto pasivo.

Una estafa piramidal es una operación fraudulenta de capital inexistente que implica el pago de intereses a los inversionistas utilizando su propio dinero o el de nuevos participantes.

¿Qué es una estafa piramidal?

Inicialmente el sistema **funciona** con la inclusión y/o reclutamiento de nuevas personas “inversores” o “socios” quienes al ser persuadidos realizan una disposición patrimonial, disposición con la cual se amortizan intereses o retribuciones de quienes se encuentren en los primeros niveles de la pirámide.

Llega un momento en el que disminuye el reclutamiento de nuevos “inversores , socios” **momento crítico**, en el que las personas que montaron el sistema desaparecen con todo el dinero captado causando perjuicio a los demás “inversores o socios”.



Sujetos Pasivos

- Las víctimas generalmente son pequeños ahorristas en búsqueda de alternativas de inversión.
- Tipos de aportantes:
 - Los ambiciosos
 - Los incautos
 - Los convencidos de la legalidad de la inversión

Características de una estafa

- Ofrecen rentabilidades altísimas y presuntamente seguras.
- Ofrecen un porcentaje de los recursos provenientes de personas reclutadas.
- No existe un producto de por medio, la compañía no es dueña del producto o el producto es de baja calidad no comercializado.
- No existen oficinas corporativas, ni representante legal, ni contratos.

Primeros casos en Bolivia

- A mediados de la década de los 80's la economía boliviana se recupera de una hiperinflación sin precedentes, se aplican medidas de ajuste estructural.
- Miles de trabajadores quedaron cesantes, con recursos monetarios producto de sus finiquitos.
- En esas circunstancias fueron tentados por ofertas imposibles de rechazar.
- Situación que se vio agravada por una merma de credibilidad en el sistema financiero formal.

Primeros casos en Bolivia

Finales de
1980

Principios de
1990

2004

2008

FINSA

- Más de \$US 50.000.000
- Intereses inusuales 7% mensual.
- Inmobiliaria
- 10 años de sentencia (rebeldes)

1. MULTIACTIVA

2. ORCOBOL

- Intereses inusuales
- Empresas comerciales

ROGUEL

- Programas de financiamiento de adquisición de inmuebles vehículos y maquinaria con solo el pago del 30 o 45% del costo.
- Intereses inusuales del 10% mensual.

ROGHEL

- 2008 SBEF procede a su clausura y presentó denuncia ante M.P.
- 14 años de sentencia.

Primeros casos en Bolivia

2008

ORIÓN

- Vinculada a Roguel con similares características.
- 2.5 millones de dolares.
- 800 clientes
- Denuncia ante M.P. (rebeldes)

2008

LV PHARMA

- Relación con dueño de ROGUEL
- Intereses inusuales 10%
- Solo 50% de costo de bienes.
- Página web
- 2.8 millones de \$us con 1348 clientes.

2016

PAY DIAMOND

- Rendimiento 5% semana.
- Captación de recursos del público/ colocación para extracción de diamantes.
- Aduana certifica el no ingreso de diamantes.

2017

PAY DIAMOND

- Remisión de notas a través de Cancillería a Mozambique y Hong Kong. La primera sin respuesta y la segunda informando no tener relación alguna con Pay Diamond Bolivia.

Primeros casos en Bolivia

2017

PAY DIAMOND

Denuncias

- Santa Cruz
- El Alto
- Quillacollo
- Chimoré
- Ivirgarzama

Acusaciones en Santa Cruz y El Alto.

- Bloqueo de página web Santa Cruz

BITCOIN CASH / D9

- Denuncia El Alto en etapa preparatoria.
- 20 imputados/ 11 con detención preventiva.
- 300 % Interés en 60 días
- Compra venta de Bitcoin y mineral
- ASFI parte activa por IFSAL

SEVEN OPORTUNITY

- Intereses inusuales reclutando 1% diarios por 3500 \$us
- Extracción de oro.
- ASFI parte activa por IFSAL

Según información de la Fiscalía General existen aproximadamente 54 casos a nivel nacional.

¿Cómo identificar una Estafa Piramidal?

- Ofrecen **rentabilidades altísimas**, que suponen un gran atractivo a la gente. Este rendimiento está muy por encima que el pagado por entidades legalmente constituidas.
- Ofrecen rentabilidades **seguras**: Las rentabilidades altas se pueden conseguir con una “aparente” seguridad.
- Ofrecen un **porcentaje** del dinero por nuevos reclutados.
- No existe un producto de por medio, la compañía no es dueña del producto o el producto es de baja calidad.
- No cuentan con Domicilio Procesal ni Representante Legal.

TEN PRESENTE: La ASFI **no garantiza** los recursos invertidos en entidades no reguladas.

El riesgo es muy alto, **NO TE EXPONGAS A SER VÍCTIMA DE UNA ESTAFA .**

GRACIAS...